

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/11/2020 INTERPUESTO POR EL C. PEDRO JAVIER GONZÁLEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DE: “...la Autorización y ejecución de todos los actos jurídicos llevados a cabo, anteriores a la sesión de cabildo de fecha 31 de marzo del año 2020, así como todos y cada uno de los actos ordenados y ejecutados en la sesión de cabildo de fecha 31 de marzo del 2020 ” (sic); **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., 13 trece de noviembre de 2020 dos mil veinte.

VISTA la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 23 fracción XII, y 44 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se acuerda:

PRIMERO. Glócese al expediente la comunicación oficial de cuenta para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Téngase a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León por devolviendo a este Tribunal local el expediente original del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/11/2020**, en (355) trescientas cincuenta y cinco hojas, y su cuadernillo en (340) trescientas cuarenta hojas; de conformidad a lo ordenado en la sentencia dictada el 12 doce de noviembre del año en curso, en el expediente SM-JE-61/2020, del índice de ese Tribunal Federal, formado por motivo del Juicio Electoral promovido por Crispín Ordaz Trujillo y Otros.

TERCERO. Realícense las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.

CUARTO. Acúcese la recepción del oficio y expediente de cuenta de manera electrónica en la cuenta de correo acuses.salamonterrey@te.gob.mx, habilitada para tal efecto, a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con residencia en Monterrey, Nuevo León.

QUINTO. Se ordena agregar al expediente original, los cuadernillos de constancias originales formados con motivo de la ausencia de éste.

SEXTO. De la revisión acuciosa del expediente se advierte que, para la sustanciación del Medio de impugnación promovido en contra del Acuerdo Plenario de fecha 28 veintiocho de octubre del 2020 dos mil veinte pronunciada por este Tribunal local; en el oficio **TESLP/PRESIDENCIA/1507/2020** se informó a la Sala regional que el expediente original ya había sido remitido con anterioridad mediante oficios **TESLP/PRESIDENCIA/1481/2020** y **TESLP/PRESIDENCIA/1492/2020**, para la substanciación de diverso medio de impugnación promovido en contra de la resolución de fecha 11 once de septiembre del año en curso, radicados ante la Sala Regional bajo número de expediente SM-JE-61/2020.

*En tal virtud, remítase en alcance al oficio **TESLP/PRESIDENCIA/1507/2020**, y con carácter devolutivo a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con residencia en Monterrey, Nuevo León, el expediente original del **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano** identificado con la clave **TESLP/JDC/11/2020**, para la debida substanciación del medio de impugnación promovido en contra de la resolución de fecha 11 once de septiembre del 2020 dos mil veinte pronunciada por este Tribunal local.*

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.